Perez de Arce, Ignacio
La mentira argentina y la crisis del sistema federal

80

DOCTOR IGNACIO PEREZ DE ARCE

LA MENTIRA ARGENTINA

Y LA CRISIS DEL SISTEMA FEDERAL



BUENOS AIRES

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO "KOSMOS", SUIPACHA 332

1911

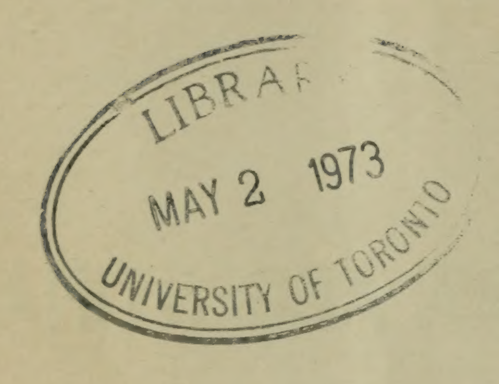
Doctor Ignacio Perez de Arce

LA MENTIRA ARGENTINA

Y LA CRISIS DEL SISTEMA FEDERAL



BUENOS AIRES
ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO "KOSMOS", SUIPACHA 332
1911


LIBRAR
MAY 2 1973
UNIVERSITY OF TORONTO

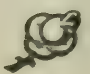
LA MENTIRA ARGENTINA

Y LA CRISIS DEL SISTEMA FEDERAL

Al Doctor Roque Saenz Peña

El autor, á diferencia del vulgo penduloide, no se acoge á la ley de propiedad literaria, y declara su obra *res nullius*.

A menudo las dedicatorias reflejan la teoría física de los vasos comunicantes. Plácenos departir con quienes profesan nuestras ideas. Este caso, sin embargo, constituye la excepción de la regla. El autor sólo conoce al Dr. Saenz Peña por su obra notoria de intelectual, é ignora en absoluto si habrá opinado sobre la estructura de nuestra Alta Cámara. Le ofrece su trabajo por ser hoy el ciudadano de mayor influencia legítima en el país, y el más obligado á pensar en sus problemas trascendentales del presente y del futuro. La Nación está cansada de Presidentes que sólo dejan la huella de su paso en las listas del presupuesto, reduciendo sus vanidades á «que les toquen el tambor». Hay que ser ó no ser, ya que la política tiene también panteón y fosa común en sus necrópolis.



EL gobierno argentino, en vez de la suma, es la substracción de la voluntad popular.

La constitución de 1853 no surgió de la entraña nacional, sinó de los cuarteles del vencedor, apenas acallado el cañón de Caseros.

Los gobernadores que concurrieron al acuerdo de San Nicolás, bajo los auspicios de Urquiza, fueron los mismos que durante veinte años divinizaron á Rosas.

Estaba entonces en su apogeo el espíritu regional, orígen de nuestros mayores infortunios. La provincia de Buenos Aires había sostenido sangrientas luchas con las restantes. Nuestros hombres más prestigiosos, lejos de allegar á los debates la ponderación del estadista, sólo escucharon las voces airadas de las pasiones ambientes. Quienes comprendieron la verdad, se doblegaron ante la mentira, bajo el imperio de las circunstancias.

Todos ellos fueron cegados por la sugestión irresistible de su época.

En vez de unirnos como hermanos, realizando así la consagración histórica y jurídica de la nacionalidad, nos aliamos como estados independientes y de aquí la composición monstruosa del Senado, cuya extructura, fuera de su injusticia, será fuente cada día más copiosa de graves inquietudes y peligrosos desequilibrios.

A no contar con las *Bases* de Alberdi, los constituyentes del 53 habrían afrontado sus tareas sin otro bagaje que la letra de la carta federal adoptada por los Estados Unidos de Norte América. Cierto que dicha constitución tenía ya comentaristas ilustres. Pero sus obras, escritas en idioma extranjero y poco familiar á las excolonias españolas, se hallaban escasamente difundidas en el Sud.

En medio de las bregas incesantes y las agitaciones febriles de aquella vida, no sobraba, seguramente, tiempo para estudiar. Sin embargo, nuestros intelectuales de aquel entonces buscaron el mayor acopio posible de antecedentes americanos y, salvo variantes de subalterna importancia, copiaron casi *ad pedem litteram* la carta orgánica de los Estados Unidos.

❦ ❦ ❦

Ante todo y sobre todo, esos congresales quisieron el sistema federal.

El acuerdo de San Nicolás les había impuesto mandato imperativo al respecto.

Y dadas las intemperancias del momento psicológico, la mentalidad rudimentaria de las masas, el culto atávico del valor, los hábitos de violencia, nuestro estado crónico de anarquía y los apetitos personales de los caudillos, es axiomático que cualquiera otra solución habría implicado la guerra civil, ó la subdivisión homeopática del país en sabe Dios cuántas republiquetas, tipo San Marino.

La organización parlamentaria de los Estados Unidos era entonces, y continúa siendo hasta hoy, una novedad en el mundo, considerada bajo el punto de vista representativo del gobierno republicano. Todas las confederaciones afluyeron al establecimiento de un poder central, acordando á cada socio influencias concordes con su aporte. Norte América, por primera vez en la historia del derecho constitucional, implantó un régimen draconiano, estilo Procusto, si se quiere, reconociendo á cada Estado una gravitación matemáticamente igual en la cámara de senadores.

❦ ❦ ❦

Se arguye que esta es la parte científica y verdaderamente admirable del sistema.

Lástima grande que no sea verdad tanta belleza!

Desde luego, no hay que abusar del vocablo ciencia. La política es experimental. Depende de accidentes más ó menos variables, desde el medio telúrico hasta el financiero—y todo su ideal se condensa en afianzar la mayor cantidad posible de progreso común, siempre á base de justicia.

En segundo lugar, la complexión del senado, como exponente y representante de las absurdamente llamadas "soberanías provinciales," no fué parto de ideólogos, empeñados en labrar la felicidad general á fuerza de metafísica. Todo lo contrario. Fué la resultante de vulgares transacciones entre partes. No hay en ella espíritu doctrinario, ni filosofía de la historia, ni hermenéutica institucional. Todo se redujo á una lucha de intereses particularistas, en que los menores aprovecharon el instante caótico de la nacionalidad para prevalecer.

❦ ❦ ❦

Los Estados pequeños querían ser idénticos á los grandes.

Estos, á su vez, deseaban mantener su preponderancia natural.

La unión peligró.

Y entonces, sustituyendo el sentimentalismo á la razon, en homenaje á la nacionalidad periclitante, se partió de la desigualdad positiva para llegar á la igualdad quimérica.

He aquí como explica Story la evolución del sistema bicamarista en su país:

"Cada Estado tiene derecho de nombrar dos senadores y cada senador tiene un voto. Esto establece naturalmente en dicha rama de la Legislatura una igualdad perfecta entre los Estados, *sin distinción de tamaño, riqueza, población ó fuerza.* Esta es una diferencia capital con la organización de la Cámara de representantes, porque en ella los Estados están representados *en proporción á su población,* mientras que en el Senado tienen una representación igual, *como un congreso de soberanos, ó como una asamblea de pares.* La diferencia

que existe entre el senado actual y el congreso del tiempo de la confederación, es que en este último los votos se daban y recibían por cada Estado, mientras que en el senado actual cada senador tiene un voto. Resulta de este orden de cosas que frecuentemente el voto del senado es mixto, es decir, de un lado compuesto por una parte de los senadores de algunos Estados, y de otra parte del resto de los senadores de los mismos Estados.

"Es evidente que este sistema no ha podido nacer *sinó de un compromiso entre Estados independientes;* que no es el resultado de una teoría preconcebida, sinó del espíritu de amistad, de deferencia recíproca y de concesiones mutuas, que se hizo indispensable por la situación particular de los Estados Unidos.

"Largos y penosos debates se suscitaron con motivo de este sistema entre los pequeños y los grandes Estados, los cuales se renovaron con frecuencia en el seno mismo de la convención. Los pequeños Estados insistían por tener una representación igual en *ambas* ramas de la Legislatura. Los grandes Estados querían que la base de la representación fuera el número de habitantes. Las opiniones se equilibraban de tal manera sobre esta cuestión vital, que era imposible entenderse, respecto á una forma de constitución que consagrase la igualdad ó la desigualdad de los Estados en las dos ramas de la Legislatura.

"*Era preciso, pues, transigir ó disolver la convención.*

"Los pequeños Estados consintieron en no tener en la Cámara sinó una representación proporcional, pero quisieron la igualdad en el Senado. Los grandes resistieron todavía durante mucho tiempo el arreglo.

"Al fin la cuestión se sometió á un comité, que redactó un proyecto, el cual, con algunas enmiendas, se hizo la base de la organización actual.

"Ninguna ley, ninguna resolución puede pasar sin la doble prueba de la mayoría del pueblo *y de la mayoría de los Estados.*" (J. Story, comentario sobre la constitución federal de los Estados Unidos, tomo I., pág. 277.)

⁂

Cuando, después de reformada la carta orgánica del 53 por las convenciones de Buenos Aires y Santa Fe, aquella quedó convertida en ley suprema del país, las diferencias entre las provincias, pasadas, contemporáneas y futuras, saltaban á la vista del observador más vulgar.

Esas diferencias no eran aún enormes. Pero las corrientes de la civilización marcaban ya su rumbo histórico, afluyendo profusamente al litoral y manteniendose más ó menos estacionarias en el interior.

Transcurrido medio siglo, la temeridad de la obra está de manifiesto.

El cuadro de la población argentina en 1910, habla, de suyo, con sobrada elocuencia. Tenemos provincias menos habitadas que ciertas parroquias de la capital federal. Villas rudimentarias, en determinados puntos del territorio, aparecen más pobladas que algunas metrópolis provinciales. Excusamos demostraciones, porque escribimos para imbuídos en los problemas viscerales del país, haciendo síntesis, no análisis.

Y en cuanto á capacidad financiera, nadie ignora que no pocas provincias carecerían, sin el subsidio nacional, el empréstito ruinoso y el descrédito sistemático del país en el exterior, de los elementos más esenciales que constituyen la vida civilizada.

No tendrían escuelas, ni siquiera medios de garantir la seguridad individual.

¡ Y sin embargo, esos núcleos nombran dos representantes en el Senado, es decir, la misma cifra que la capital federal ó la Provincia de Buenos Aires, cuya vitalidad económica les permite contribuir en desproporcionada proporción al *quantum* anual de la renta común!

¿ Puede seguir el país constituído sobre tales bases, sin ser la negación misma del gobierno republicano?

⁂

Nuestro *chauvinisme* ha ensayado sus característicos juegos malabares acerca del vocablo " habitante." adoptado por la Constitución para determinar el número de

diputados que cada una de las secciones federales puede incorporar al Congreso.

Se pretende que habitante quiere decir ciudadano, natural ó naturalizado, y no extranjero.

De aquí al *hostis* anacrónico, casi no media distancia.

Hay que observar, ante todo, que la masa de la población extranjera no significa *votos*.

Es simplemente norma de criterio racional para fijar la cantidad de representantes, á cuya elección sólo concurren los nativos y naturalizados.

En segundo lugar, cuando se adopta el concepto "población" para erigir un cuerpo parlamentario, no se tiene sólo en mira el cuadro nacional, sino la riqueza, el progreso, la potencialidad social y económica de cada miembro del organismo, representados por todos sus elementos integrantes.

Por último, según lo demuestra la historia evolutiva del derecho público, el impuesto fué siempre la base del derecho á la representación.

Y puesto que el extranjero lo paga, fomentando así con su esfuerzo el incremento general, sería contradictorio excluirlo del grupo, donde, si bien es justo que no tenga las funciones activas ni pasivas del sufragio, debe—cuando menos—ser tenido en cuenta, como factor de primera magnitud, para determinar el número de diputados correspondiente á cada sección.

La finalidad suprema del organismo constitucional radica en las libertades civiles, tanto para el argentino como para el colaborador europeo.

Nada más puesto en razon, entonces, que unos y otros influyan en la composición del parlamento, de acuerdo con su importancia respectiva: directamente los primeros, indirectamente los segundos.

Es de sospechar que la hermenéutica del bajo imperio no convertirá jamás el vocablo habitante en sinónimo de ciudadano.

Sería retrogradar hacia la infancia del cerebro.

Empero, aún asimismo no cambiarían los términos del problema.

Cierto que, hoy por hoy, merced á principios lógicos de gravitación en la lucha por la vida, casi la totalidad de la inmigración extranjera se halla radicada en los territorios de Buenos Aires y Santa Fe—lo que no quiere decir que la desproporción deje de manifestarse también bajo el punto de vista de la población nativa.

El extranjero produce argentinos, y muchos tan amantes del suelo como los originarios de las más viejas familias criollas. Las provincias cuyas condiciones naturales entrañan un crecimiento geométrico en todos los órdenes de actividad, aumentan incesantemente sus núcleos aluvionales y autóctonos.

La cuestión es siempre idéntica: la igualdad convencional cada día más desmentida por la desigualdad efectiva, trátese de habitantes ó ciudadanos, de argentinos ó extranjeros.

❦ ❦ ❦

La organización del Senado, entonces, pugna con la idea madre de la democracia representativa, es decir, con la soberanía del pueblo, exteriorizada por la opinión del mayor número en comicios libres. Nada más incongruente que proclamar esa forma de gobierno en el terreno de la ley constitucional, y establecer en la misma la hegemonía de los menos sobre los más.

❦ ❦ ❦

Las monarquías llamadas constitucionales ó moderadas han tendido á equilibrar los apasionamientos de la juventud mediante la ponderación de la edad provecta, instituyendo las cámaras de diputados emanadas de fuente popular, y las de senadores á base de gremios, ex-funcionarios, universidades, etc., etc.

Nosotros no podríamos imitarlas, sin mostrarnos abiertamente antinómicos con la esencia misma de las instituciones adoptadas.

Senado viene de *senex*. Tengámoslo, pues, aún cuasi-gerontocrático, si se quiere, pero sin substraerlo á las fuentes únicas del poder, en el gobierno republicano, es decir, á la voluntad auténticamente manifiesta de las mayorías.

❦ ❦ ❦

Para eligir Presidente de la República, el colegio se forma con un número de miembros igual al duplo de los senadores y diputados á que alcanza la representación de cada provincia.

Casi un siglo después de la conquista, Buenos Aires, la aldea madre, sólo tuvo mil doscientos habitantes! Para crecer, necesitaba respirar, y se ahogaba en el régimen hermético de la Colonia.

Cuando pudo aspirar oxígeno—abiertas por la mano de la revolución las puertas del gran claustro medioeval —su desarrollo fué la maravilla que hoy enorgullece á los argentinos, y que mañana, igualando á Londres y Nueva York, será el asombro del mundo civilizado.

La comunicación mental y mercantil con la cultura exterior fué general para la República. Sin embargo, la ley de crecimiento no sólo mantiene, sinó aumenta cada día más profundamente las diferencias iniciales.

Barracas al Sud, hoy Avellaneda, simple partido de la provincia de Buenos Aires, se halla ya en condiciones de competir ventajosamente con más de una provincia soberana, bajo el doble punto de vista de la población y de la renta.

Dentro de la progresión fatal que acusan los hechos, no está lejana la hora en que Buenos Aires, capital y Estado, formen mayoría en el colegio electoral para la designación de Presidente y Vice-Presidente de la República.

En cuyo caso habrá llegado el momento de preguntar á nuestros conductores de hombres si hemos de continuar perseverando en un sistema federal de ópera cómica.

❦ ❦ ❦

Mas: los congresos no pueden ser asambleas numerosas, como las de la plaza pública.

Demasiadas aleaciones inferiores entran en la composición política y moral del llamado "representante del pueblo," para que incurramos en la inepcia de agrandar indefinidamente su número.

A medida que la población aumenta, sube también la cifra indispensable para crear una nueva plaza de padre de la patria.

Norte América lo ha venido haciendo así, dentro de lapsos más ó menos prudenciales, para evitar que su cámara jóven se convierta en cónclave plebiscitario.

Nosotros la hemos imitado, después del último censo.

Si, como hasta hoy lo demuestra la experiencia, la población de ciertas provincias continúa estacionaria, y sube la cifra indefectible para elegir cada diputado muchas quedarán incapacitadas de mandar uno sólo al Congreso, donde, sin embargo, tendrán siempre dos senadores, á pretexto de soberanía política ó metafísica institucional.

El peligro es tan positivo, que en nuestro propio parlamento se ha tendido á prever la eventualidad, estableciendo que, ocurrido el hecho, esas provincias podrán, por lo menos, elegir un legislador, evitándose así la incongruencia de que un Estado Federal, soberano, par de los restantes é idéntico á ellos en el Senado, resulte privado de toda representación en la Cámara baja.

❦ ❦ ❦

Sobrará quien argumente, á falta de razones, que nuestra tesis es localista.

Contestamos con las siguientes líneas, escritas en 1860, y que llevan á su pie las firmas de Bartolomé Mitre, Dalmacio Velez Sarsfield, José Mármol, Antonio Cruz Obligado y Domingo Faustino Sarmiento.

"Algo más, muy capital, podría decir la comisión

sobre la representación desigual de los pueblos en el Congreso, por la composición especial del senado, *composición que es contraria al principio de la soberanía popular.* Pero esta desigualdad, tomada de la Constitución de los Estados Unidos, y que tuvo allá su razón de ser, porque fué una transacción con los estados pequeños, *y que los grandes publicistas han encontrado y encuentran absurda,* no es tan urgente corregir como las demás; y aceptadas las anteriores reformas, conviene dejar á la acción del tiempo ilustrar la opinion sobre ellas, precisamente por ser la que más interesaría á Buenos Aires, como el Estado más considerable por su población y riqueza.'' (El redactor de la comisión examinadora, pág. 1109).

❦ ❦ ❦

Mitre, que fué uno de nuestros espíritus más amplios y ponderados, tuvo, como nadie, la visión genial de su momento histórico. Si alguien le llamó ''déspota porteño,'' fué algún cantor anacrónico de Peñaloza y de su escuela. Mitre se dió cuenta diáfana de que firmaba la mentira orgánica, sometiendo á los más á la voluntad de los menos. Pero lo hizo deliberadamente, con la serenidad del estadista, como tantos actos de su larga, patriótica, batalladora y prodigiosa vida pública. Quiso, *ante omnia,* la nacionalidad, confiando en que después, el andar reflexivo del tiempo y la gravitación natural de los intereses políticos y económicos nos daría la justicia distributiva.

Su psicología de hombre selecto, congruente con la época inorgánica en que actuó, puede ser condensada en cuatro palabras: ''todo por la unión.'' Contra la protesta de sus colaboradores mas eximios, preconizó la federalización de toda la Provincia de Buenos Aires. ¿Qué sacrificio no habría hecho, en homenaje al concepto superior de la unidad nacional? ¿Quién podría tildarle de localista, sin calumniar á sabiendas sus mejores sentimientos de argentino? Declaró, sin embargo, para la posteridad, que su obra, nacida de inspiraciones circunstanciales, fué injusta y efímera. Su informe á la con-

vención es un testamento y á sus conciudadanos de hoy, ó de mañana, incumbe cumplirlo. " La verdad está en marcha y nadie osará ya detenerla."

Mármol procedió como Mitre, y sería perder tiempo defenderlo contra la imputación de regionalismo estrecho, cuando nadie tuvo acentos más vibrantes que los suyos sobre Rosas, hombre de Buenos Aires que redujo á cero, durante veinte años, la personalidad de todas las provincias. Igual homenaje póstumo merecen Obligado y la mayoría de los constituyentes del 60.

Nadie pretenderá que Vélez, nacido en Córdoba y formado en sus cláustros universitarios, haya sido jamás defensor fanático de los intereses egoístas de Buenos Aires. Vélez fué la ley viviente de su tiempo. Ninguno como él conoció los principios cardinales que informan el contrato de sociedad. Cordobés, entonces, porteño, riojano, mendocino—lo que hubiese sido—habría repetido siempre, como lo hizo en la convención, bajo su firma, que tiene también, á semejanza de la de Mitre, la solemnidad histórica de un testamento institucional: el senado argentino entraña una sociedad leonina. . . .

¿Qué decir del gran Sarmiento, porteño en las provincias y provinciano en Buenos Aires, según su memorable auto-definición?

Con su luminoso talento, y malgrado sus bravías pasiones, nunca pudo ser, á sabiendas, abogado de supercherías. Nació en San Juan, pero fué, ante todo y contra todo, argentino.

Por eso nos legó tambien su opinión, solidaria con la de los más vigorosos pensadores de su época : la complexión jurídica del senado es absurda.

❦ ❦ ❦

Mal que pese á nuestro amor propio, aquellos hombres no han sido aún ni siquiera igualados por las generaciones supervinientes, sin duda debilitadas por las idealidades plutocráticas del cosmopolitismo.

Ellos son y serán todavía durante mucho tiempo la vibración más pura del alma nacional.

Simbolizan la república y las provincias. Todos, sin excepción, proclaman idéntica verdad. Nuestro federalismo, fruto genuino del caudillaje levantisco, fué un armisticio aceptado con las armas en la mano. Es transitorio, como todas las soluciones libradas á la suerte de las batallas. Consagra permanentemente la usurpación del poder, y como consecuencia lógica la instabilidad. Desde Caseros hasta hoy, toda la política argentina se reduce á la acción legítima de los más sobre los menos, y á la reacción ilegítima de los menos sobre los más. Se codificó este régimen como único medio momentáneo de evitar mayor efusión de sangre fratricida. Pero los tiempos han cambiado. El ferrocarril, el telégrafo, los ingentes recursos del gobierno central, la edad viril del país, en una palabra, constituyen obstáculo insalvable á la resurrección de Facundo.

A cada época sus instituciones. Y tarda ya la hora de gobernar con el pensamiento de Mitre, de Sarmiento y de Vélez.

O la república de verdad, bajo los auspicios de la mayoría como fuente de todos los poderes, ú orientaciones tan inquietantes de la futura vida nacional, que ni siquiera deben ser insinuadas. . . .

❦ ❦ ❦

Según la constitución actual, el censo debe ser levantado con intervalos de diez años.

El último, que acusa elocuentemente las desigualdades apuntadas, es de 1895.

Hace ya mucho tiempo, pues, que se viola conscientemente la ley fundamental, despojando á las provincias y á la capital de su legítima representación en la Cámara de Diputados.

¿Porqué?

Cuando el punto fué sometido al Congreso, se invocó, á manera de pretexto socorrido para frustrarlo, la falta de los fondos necesarios para subvenir á los gastos del censo.

¿*Rissum teneatis?* . . El latifundista criollo, á base

de fortuna politiquera, es ya un personaje tan difundido como los de Molière. Nuestros dueños y señores gastan á raudales. El presupuesto argentino, con sus créditos suplementarios y sus acuerdos de ministros, rejuvenece la vieja leyenda del Pactolo. De Buenos Aires á Jujuy corren anualmente arenas de oro. El período parlamentario es un banquete, gratuito para los convidados, que concurren como capataces de estancias ajenas, y donde cada cual, fuera de comer hasta la saciedad, trata de llevarse á su casa los manjares más suculentos. Generalmente, los representantes de menos acciones en la sociedad, son los mejor mandibulados. El pretexto estadístico es el incremento de la estancia—pero los gauchos más gordos son siempre los mayordomos y sus paniaguados. Hay dinero para todo . . . menos para el censo.

Entretanto, cuando plazca á nuestros padres conscriptos cumplir la constitución, ese balance doméstico, hecho con la probidad intelectual del estadígrafo, nos proporcionará nuevas sorpresas.

Habrá poblaciones cuadruplicadas, frente á poblaciones inertes.

La composición del colegio electoral para nombrar las primeras autoridades del país, aparecerá incompatible con el mecanismo de las instituciones juradas.

¡Y seguiremos siendo confederación de naciones soberanas!

❦ ❦ ❦

Hoy el Presidente, para flotar, no puede menos que hacer la corte á los capataces de la minoría.

Es lógico, y hasta plausible, que un jefe de República oriente sus inspiraciones en la opinión sana del mayor número de sus gobernados. Así lo hacen los países de régimen parlamentario, que deben ser imitados, dentro de su contextura propia, por los de régimen presidencial. El elemento imponente de las democracias es la opinión de las mayorías.

Pero no se concibe gobierno que deba permanecer supeditado, por su misma carta ereccional, á la voluntad ó al obstruccionismo de los menos.

Y tal es la situación argentina, desde 1853 hasta hoy.

Las atribuciones privativas del senado, y las comunes con la Cámara de Diputados, son enormes, al extremo de que nada resulta viable sin su aquiescencia.

Puede deponer al Presidente y declararlo indigno de ocupar puesto alguno al servicio de la Nación. Dispone de la seguridad y aún del honor del país, como árbitro del estado de sitio, en caso de ataques exteriores. Y colegisla en toda emergencia de interés común, pudiendo su oposición determinar el fracaso de cualquier proyecto auspiciado por la voluntad indiscutible de los más.

Excusamos cifras para demostrar la tesis. Ocho provincias, entre las menos pobladas, bastan para establecer su preponderancia en el senado, contra mayorías abrumadoras.

❦ ❦ ❦

La nación chilena nombra un diputado por cada treinta mil habitantes ó fracción que no baje de quince mil—y el senado se compone de miembros elegidos en votación directa por provincias, correspondiendo á cada una un senador por cada tres diputados, y por fracción de dos diputados.

He aquí el criterio del verdadero equilibrio: ó somos confederación de Estados soberanos ó un país solo. En el primer caso—pese á nuestra vanidad—ni siquiera tenemos el derecho de llamarnos nación, sinó simple conglomerado de intereses antagónicos. En el segundo, legislemos y procedamos como país orgánico, reduciendo nuestras aspiraciones legítimas á un denominador común.

Los Estados sólo tienen una bandera, un gobierno, una bolsa, una espada y un ideal. La soberanía dentro de la soberanía será siempre concepto disolvente de toda estabilidad. Semejantes desviaciones patológicas del poder tienen su explicación en períodos crónicos de anarquía, como durante las guerras de la Reforma, en que los hugonotes sólo firmaban la paz á base de garantías hipotecarias, reservándose plazas fuertes, donde vivían con el

arma al brazo, á la espera de nuevas agitaciones fratricidas.

❦ ❦ ❦

La idea madre que informa estas páginas, es esencialmente argentina.

Seamos veraces.

Demos á cada Provincia lo suyo y todo á la Nación, prescindiendo una buena vez de caciquismos anacrónicos, constituídos sobre minorías, por añadidura fraguadas entre la podredumbre de los estercoleros electorales.

Economicemos en el personal de un parasitismo inútil, sinó ruinoso, é invirtamos nuestros ahorros en la tonificación efectiva y no simulada de aquellos miembros del organismo político que aún continúan débiles, pero que, con el tiempo y el gran capital común, honrada y fraternalmente aplicado, serán mañana fuertes y poderosos.

En vez de sistemas bicamaristas, de lujos inconciliables con la exigüidad de sus recursos, y de senadores pseudo-soberanos que alegan *pro domo sua,* nuestras provincias necesitan ferrocarriles, telégrafos, legislación uniforme, agua y justicia limpias: medio propicio á las actividades confesables, en vez de lazarillos que acaban en ventrudos terratenientes y grandes señores feudales.

❦ ❦ ❦

De Buenos Aires irradió el somatén emancipador que diera por resultado nuestra personalidad internacional.

Todas las provincias secundaron el movimiento inicial con virilidad y patriotismo que siempre las honrará.

Quizás las más deprovistas de recursos materiales, no son las menos opulentas en glorias.

Güemes y sus gauchos valen bien el 25 de Mayo.

Por mil motivos, pues, á cual más justo, queremos para ellas, y no para sus empresarios inveterados, el amor y la riqueza de todos los argentinos, sea cual fuere

la capacidad económica y financiera de cada provincia.

Desde hace muchos años, nuestra política se reduce al drenaje anual del tesoro público, sin resultados apreciables para el progreso colectivo.

La Rioja de hoy, económicamente hablando, no es mejor que la de Facundo.

Y lo propio pasa en muchas otras provincias, donde únicamente lucha la iniciativa privada contra el desgobierno de los gobiernos, sin que el central pueda remediar esos males crónicos, cohibido, como lo está, por el famoso argumento de las "soberanías" locales.

El poder federal no puede intentar obras de positivo beneficio para un Estado, sin afectar susceptibilidades autonómicas.

Hasta de las facultades concurrentes, por su propia naturaleza, se quiere hacer facultades exclusivas.

En vez de la madre común, la Nación aparece como la enemiga nata de las provincias, sometidas al tutelaje regresivo de sus caudillos.

Y así las mayorías resultan impotentes hasta para realizar el bien de las minorías.

¿Por qué motivo hemos de continuar legalizando este monstruoso régimen de vida institucional y financiera?

Si la familia es rica, nada más justo que ninguno de sus miembros pase miserias, máxime cuando todos ellos afrontaron hasta el último sacrificio para constituirla.

El mal radica en el espíritu de campanario, en la falta de ideas generales, en el funcionarismo instituído y cada día más aumentado para recompensar servicios á las oligarquías, en el triple impuesto, en el caos de las legislaciones procesales y tributarias, en los ejércitos de contrabando, en los acuerdos tácitos que repiten el de San Nicolás, y—condensando—en los intereses particulares adueñados de parcelas de gobierno, para conservar el central á su imagen y semejanza.

La constitución actual consagra la perpetuidad de tales hechos, sin remedio dentro de las instituciones, mientras un censo de verdad no conmueva la obra en sus fundamentos.

El gobierno federal, prisionero de los menos, resulta un instrumento nulo para el bien público. Aquellos son

su consejo áulico, divorciándolo de los más, y á mayor número de curadores, mayor exponente de incapacidad general.

❦ ❦ ❦

El subsidio nacional, justísimo en sus fundamentos informativos, será quimérico mientras el gobierno de la República no lo aplique directamente.

Nadie ignora, bajo este punto de vista, el "estilo de plaza" que gastan nuestros políticos profesionales.

"Hoy por mi, mañana por ti."

Los recursos aumentan de una manera prodigiosa. Contra el aforismo científico, nuestros presupuestos evolucionan á saltos. Teóricamente, la distribución del subsidio, directo ó en forma de leyes especiales, resulta propio de hermanos vinculados por lazos ya indisolubles. Cada clausura del período parlamentario trae consigo su enorme *dossier d'étrennes*. Mucha beneficencia, mucho culto, muchos puentes más ó menos visibles, muchas obras constantemente inconclusas; pero las provincias pobres vegetan siempre huérfanas de verdadero progreso, bajo un ambiente refractario al incremento de la población, por falta de condiciones adecuadas y sobre todo de justicia.

❦ ❦ ❦

Con estos hechos, matemáticamente demostrados, abrimos ante la conciencia nacional la revisión del proceso político que nos confederó como Estados soberanos.

Ese contubernio de circunstancias ha hecho crisis, siendo ahora el tumor difuso que afiebra todo el organismo.

Nuestro sistema federal no es científico, ni conveniente, ni siquiera practicable.

En cambio, la tendencia superior hacia la unidad, sobre todo como resorte de gobierno, afecta hoy los caracteres de un hecho universal.

Mantengamos la nacionalidad indivisible, pero á base de verdad, y no de mentiras infantiles.

Cuadro de la población nacional en 1910

(Según Alberto B. Martínez)

He aquí cual es, á mediados de 1910, la población probable de la República:

	Habitantes.
La Capital	1.300.000
Provincia de Buenos Aires	1.800.000
,, ,, Santa Fe	850.000
,, ,, Entre Ríos	389.951
,, ,, Corrientes	303.076
,, ,, Córdoba	635.000
,, ,, San Luis	103.418
,, ,, Santiago del Estero	186.843
,, ,, Mendoza	206.395
,, ,, San Juan	104.031
,, ,, La Rioja	88.502
,, ,, Catamarca	100.513
,, ,, Tucumán	286.607
,, ,, Salta	144.485
,, ,, Jujuy	58.842
Gobernación de Misiones	39.210
,, de Formosa	9.811
,, del Chaco	24.957
,, de la Pampa	47.645
,, del Neuquén	28.040
,, del Río Negro	24.035
,, del Chubut	13.685
,, de Santa Cruz	4.901
,, de la Tierra del Fuego	1.708
Toda la República	6.751.655

En Junio de 1910 la población de la República debe oscilar alrededor de 6.800.000 habitantes, y esto lo revelará el nuevo censo en proyecto.

